



SS- 11444

**FORMALIZA RENOVACION DE CONTRATO
DE SUBARRENDAMIENTO DE
ESTACIONAMIENTOS CON SOCIEDAD
INMOBILIARIA CHILOÉ S.A. Y AUTORIZA
PAGO.**

SANTIAGO, 30 MAR 2016

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 252

VISTO: Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los Decretos con Fuerza de Ley Nº343 de 1953 y Nº279 de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda, relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; en el Decreto Ley Nº557 de 1974, del Ministerio del Interior, que creó el Ministerio de Transportes; en el Decreto Supremo Nº32, de 2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que delega facultades en el Subsecretario de Transportes; consta en el Decreto Supremo Nº60, de 2014, en la Resolución Nº 128, de 23 de abril de 2014, que nombra a doña Alejandra Provoste Preisler, en el cargo de Jefa de División, grado 3 de la E.U.S., de la Planta Directiva de la Subsecretaría de Transportes y en el Decreto Exento Nº2368, de 30 de junio de 2014, que establece orden de subrogación del cargo de Subsecretario de Transportes; en la Ley Nº20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; en la Ley Nº 18.101, que Fijó Normas Especiales sobre Arrendamiento de Predios Urbanos; en la resolución Exenta Nº434, de 2014, que autorizó el contrato de Subarrendamiento entre la Subsecretaria de Transportes y la sociedad Inmobiliaria Chiloé S.A; en la Resolución Exenta Nº1.224, de 2015, de la Subsecretaría de Transportes, que autorizó la renovación del contrato anterior; en la Resolución Nº1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, que fijó normas sobre exención del trámite de toma de razón y en la demás normativa aplicable,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta Nº434 de fecha 12 de mayo de 2014, se autorizó el contrato de Subarrendamiento entre la Subsecretaría de Transportes y la sociedad Inmobiliaria Chiloé S.A., R.U.T: 96.892.250-5, de 2 box de estacionamientos, ubicados en la calle San Francisco Nº75, de la comuna de Santiago, destinados al resguardo de los vehículos fiscales asignados a la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, por una renta mensual de \$150.000 IVA incluido, por ambos estacionamientos.

2. Que, mediante Resolución Exenta Nº1224, de fecha 4 de noviembre de 2015, la Subsecretaría de Transportes autorizó la renovación del contrato de Subarriendo a contar del 1 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Cabe hacer presente que la cláusula tercera del contrato original de fecha 24 de marzo de 2014 contempló la renovación automática del mismo, si ninguna de las partes notificaba a la otra con 10 días antes del término del periodo mensual, lo que, en la especie, no ocurrió y en consecuencia, estando vigente el contrato, la Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, ha continuado ocupando los dos box de estacionamiento, en forma ininterrumpida hasta la fecha.



3. Que la Subsecretaría de Transportes mediante el ORD N°9141 de fecha 11 de diciembre de 2015, solicitó autorización a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, para renovar el contrato de arrendamiento a partir del 1 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

4. Que mediante el ORD N° 2257, de fecha 31 de diciembre de 2015, que se adjunta al presente acto administrativo, la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, autorizó la renovación del contrato de arrendamiento de los dos box de estacionamientos, por una renta mensual de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos) por ambos estacionamientos.

5. Que en virtud de lo anterior, con fecha 1° al 31 de diciembre de 2015, se renovó automáticamente el contrato del subarrendamiento con la sociedad Inmobiliaria Chiloé S.A., R.U.T: 96.892.250-5, de los dos box de estacionamiento en referencia; el que se aprobará mediante el presente acto administrativo.

6. Que es necesario imputar para el presente año la renta mensual de arriendo de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos) correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2016. Por lo anterior, procede autorizar y disponer el pago, de la renta de arrendamiento mensual de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos), correspondiente a un total de \$ 1.800.000.-, (un millón ochocientos mil pesos) incluido IVA, por el período anual.

7. Que esta Subsecretaría cuenta con disponibilidad presupuestaria para el pago correspondiente a la prestación de los servicios antes señalados.

RESUELVO:

1° FORMALÍCESE la renovación automática del contrato de subarrendamiento, suscrito entre la Subsecretaría de Transportes y la empresa Inmobiliaria Chiloé S.A., R.U.T: 96.892.250-5, representada por don Ricardo Antonio Quilodrán Luco, RUN 9.255.104-0, por el subarrendamiento de los dos box de estacionamientos identificados en el considerando primero de la presente Resolución Exenta.

2° PÁGUESE la renta mensual de arriendo, que irroguen el contrato que por este acto se aprueba.

3° IMPÚTESE el gasto que irrogue el presente contrato y que asciende para el año 2016 a la suma total de \$1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos), al Ítem 22-09-002, del Programa 01, del presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General de Transportes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER
Subsecretaría de Transportes (S)

DISTRIBUCIÓN

Departamento Administrativo con antecedentes
Seremitt Región Metropolitana
Oficina de Partes

REFRENDACION	
Depto. Contabilidad y Finanzas	
Refrendado por	\$ 1.800.000
ID Sigfe	129346
Imputación	1801012204002
Presupuesto	\$ 33491.029
Acumulado	\$ 62.306.515
Disponibilidad	\$ 61.042.780
Responsable	04312-03-16
Fecha	29-03-16